DE SUSCRIPCIÓN

Seis meses. 10'50

FUERA DE LA Tres meses. CAPITAL. . . ) Seis meses 12'50 Un ane .... 24

Números sueltos, 25 céntimes de peseta ada une.

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictes y anuncies judiciales obligades al page de inserción, satisfaran 0'15 pesetas por imea, y los ne judiciales 0.25, de-biendo los interesados nembrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducte de lus Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adya- 8 centes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promul- 3 gación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en- § tiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Cèdige Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Dipu-S tación y en la Imprenta previncial, instalada en la S planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y lus suscriptores de fuera de la Capital remitiran su importe en libranza del Tesoro é letra de fácil cubro.

## Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su impertante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Diciembre.)

## Gobierno Civil

PÓSITOS.—CIRCULAR

2687

A fin de cumplimentar órdenes de la Excma. Delegación Regia de Pósitos, se precisa que los Presidentes de las Juntas administradoras de dichos Establecimientos, remitan á la Sección provin cial del ramo dentro del plazo improrrogable de cinco días, un estado que comprenda los extremos siguientes:

Capital total que contaba el Pósito el día 30 de Noviembre último.

2.º Préstamos realizados por el mismo durante el año 1910, su número é importe.

3.º Reintegros voluntarios en el mismo período, de deudas recientes, número é importe, debiendo incluirse en este concepto ó apartado todos los reintegros obtenidos de aquellos prèstamos efectuados desde que existe la Delegación Regia y que por lo tanto se encuentran dentro del plazo por que se otorgaron ó de la moratoria que se concedió en su caso.

4.º Reintegros en período ejecutivo durante el año 1910, de deudas recientes, número é importe, con la debida separación de 1.º y 2.º grado.

5.º Ingresos verificados durante el referido año en los Pósitos por enajenación de fincas, semillas ó enseres, debiendo consignar por separado cada uno de estos conceptos.

6. Cantidades ingresadas en período voluntario procedentes de deudas antiguas; y

7.º Reintegros en período ejecutivo de deudas antiguas, en igual período. Número y cantidad con la debida distinción entre 1.º y 2.° grado.

Siendo de urgente necesidad el que posea la expresada Sección provincial de Pósitos los referidos datos para fecha muy próxima, se encarece á los Alcaldes y Presidentes de dichos Establecimientos la inmediata remisión de los mismos dentro del plazo señalado, y se previene que si pasado el mismo no los han remitido, se enviarán comisionados con cargo á dichos señores que pasen á recogerlos.

Logroño 3 de Diciembre 1910.

EL GOBERNADOR INTERINO, Luis Heredia

REAL ORDEN

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Julio de 1910, y á propuesta del Consejo Superior de protección á la Infancia y represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se publiquen los nombres de los interesados en el II Concurso anual de premios por actos de protección á la infancia, según se hace á continuación, con referencia á las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, que expiró en 30 de Octubre pasado, y clasificando aquéllas por las bases establecidas, y á las que dichos solicitantes han optado.

Base 1.2—Nodrizas

Ignacia Martínez Serrano.— Madrid, calle de Cuenca, número 2, piso bajo número 5 (Cuatro Caminos).

Felipa Alcolea Martínez.--Idem, Marcenado, 2 duplicado.

Isidra Molina Abellán.-Murcia, plaza de la Trinidad, 26.

Julia Fernández.—Baños de río Tobía (Logroño), no consta domicilio.

Salvadora Bernabén.—Sarriá (Barcelona), calle de Hert de la Vila, 25.

Rosa Cortell Ribes.—Vall de Alcalá (Alicante), no consta domicilio.

Manuela Antúnez Magarino.— Badajoz, ídem íd.

Severiana Lisboa Vázquez.— Idem, calle de Arcoagüero, número 43.

Vicenta Morgado y López.-Idem, Doblados, 25.

Carmen Dorado.—Idem, calle de Gabriel, no consta el número.

María Higuera, oficio lavandera.-Idem, calle de Martín Causado, 67.

Cesárea Barrios Rodríguez.— Barrionuevo, Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), no consta domicilio.

Leandra Ortega.—Bilbao, no consta domicilio.

Francisca Echevarría.—Idem, ídem.

Juana Echezarraga.—Idem, íd. Eudosia Trincado.—Idem, íd. Casimira Fornier.—Idem, íd.

Veneranda Barbero.—Salamanca, ídem, íd.

María Fernández Villar.—Sa-

las (Oviedo), Parroquia de Cordovero. Josefa Danti Soler.—Sampe-

dor (Barcelona), no consta domicilio.

Concepción González.—Beniaján (Murcia), no consta domicilio. Aurora Martínez González.—

Orense, calle de Lepanto, 29. Felisa Acevedo Rodríguez.—

Idem, calle de Cervantes, 8. Agueda Andrés Pascual.—

Ejulve (Teruel), no consta domicilio.

Andresa Braulio Gargallo.-Idem, id.

Rosa Pascual Latorre.—Idem, ídem.

Florentina Templado.-Idem. ídem.

María Ortí López.—Idem, íd. Luz Divina Anel.—Coruña, Sinagoga, 24, bajo.

Base 2.ª-Maestros y Maestras

María del Valle Gil y Santa Cruz.-Maestra en propiedad de Palmones (Cádiz), no consta domicilio.

Carlos Andrés Martín.—Maestro de la Escuela pública de Peleagonzalo (Zamora), no consta domicilio.

María Patrocinio López Romero.-Maestra de primera enseñanza, propietaria de la Escuela pública de asistencia mixta de Navalafuente (Madrid), no consta domicilio.

Francisco Sempere Boronat.— Profesor de Instrucción primaria, Director de la Escuela de primera enseñanza de indígenas en Melilla, no consta domicilio.

Gertrudis Núñez Rodríguez.— Maestra en propiedad de la Escuela elemental de Guadalcanal (Sevilla), no consta domicilio.

Nicolás Dalmau y Sánchez.— Maestro de la Escuela superior de niños del distrito de la Inclusa, Madrid, Rodas, 11.

Teófila Díez Ortega.—Maestra de la Escuela pública de púrvulos del tercer distrito de Valladolid. no consta domicilio.

Josè A. Ortega Bueso.-Maestro de la Escuela pública de niños de Masarrochos (Valencia), no consta domicilio.

María de la Asunción Izquierdo Palacios.-Maestra de la Escuela elemental de niñas del barrio de la Corredoria, Oviedo, no consta domicilio.

Carlota Lucena y Zambrano de Ramos.—Maestra de Escuela pública, Sevilla, no consta domicilio.

Demetria González Arroyo.-Maestra de primera enseñanza propietaria de la Escuela elemental completa de niñas de Fuentespina (Burgos), no consta domicilio.

Miguel González Grande.— Maestro elemental de Toro (Zamora), no consta domicilio.

Juliana Páramo y Mata.—Profesora de la Escuela pública de Campanillas (Málaga), no consta domicilio.

Eulogio Montero Santarén.— Maestro de primera enseñanza, Madrid, no consta domicilio.

Miguel Murillo Puertas. — Maestro de Béznar, Ayuntamiento de Durcal (Granada), no consta domicilio.

Mariano Gómez Santamaría.— Director del Colegio de niños de San José, Toledo, Callejón de la Sillería, 5.

Eusebio Borcetas Solans.— Maestro propietario de la Escuela superior de niños de Burriana (Castellón de la Plana), no consta domicilio.

Tomás Balaguer Banzá.— Maestro de la Escuela pública de niños de María (Baleares), no consta domicilio.

Narciso Martín Rodríguez.— Profesor de primera enseñanza de Busquistar (Granada), no consta domicilio.

Juan Socias Bennasar.—Maestro de la Escuela pública elemental de niños de San Clemente (Mahón), no consta domicilio.

Jorge García y García.—Maestro de la Escuela de niños de Cardeñadigo (Burgos), no consta domicilio.

Francisco Fernández de los Reyes.—Maestro de Escuela pública en Carmona (Sevilla), no consta domicilio.

Carlota Marín Pinazo.—Maestra de Escuela pública en Jumilla (Murcia), no consta domicilio.

José Brotons y San Juan.— Maestro propietario de la Escuela pública superior de niños de Linares (Jaén), no consta domicilio.

Benigno Garrido Peña.—Maestro propietario de la Escuela pública elemental de niños de Nieves (Pontevedra), no consta domicilio.

Gabino Rodríguez Alvarez.— Maestro de la Escuela pública superior de niños de Villaviciosa (Oviedo), no consta domicilio.

Gregorio Valero Lario. - Maestro de primera enseñanza de la Escuela elemental de niños de Alhama (Granada), no consta domicilio.

Marcelino Comas Ferusola.— Maestro de la Escuela pública de niños de Sampedor (Barcelona), no consta domicilio.

Julio Noguera López.—Maestro Director del Grupo escolar Santa Bárbara, Posada de Llanera (Oviedo), no consta domicilio

Dolores Novás Guillán.—Maestra de la Escuela pública de Leirado y Meder (Salvatierra-Pontevedra), no consta domicilio.

Juan Alvarez González.--Maestro propietario de la Escuela pública de la parroquia de Toboeja (Nieves-Pontevedra), no consta domicilio.

Paulina Leira González.--Maestra de la Escuela pública de niñas de Sárdoma (Vigo-Pontevedra), no consta domicilio.

Bruno Martínez Aldea y Salas.

—Maestro de la Escuela pública de niños de Alberite (Logroño), no consta domicilio.

Elvira Nodo García.—Maestra superior, Profesora de la Escuela de Artes y Oficios de Ferrol, no consta domicilio.

### Base 3.a-Médicos

León Palacios y Carreño.—Médico de la Beneficencia Municipal, Almería, Almanzor baja, no consta el número.

Dionisio García Alonso.—Doctor en Medicina, Inspector municipal de Sanidad, Villavieja (¿Madrid?).

Wenceslao Borrachero y García de Cáceres.—Médico titular de la villa de Torres (Madrid), Inspector municipal de Sanidad, no consta domicilio.

Vicente Hernán de la Fuente.

-Médico titular de Valverde (Segovia), no consta domicilio.

Luis Heredero y Gómez.—Médico de número de la Beneficencia Municipal de Madrid, Mesón de Paredes, 20, Madrid.

Gregorio Cuevas Sánchez.— Médico titular de Muñoveros (Segovia), no consta domicilio.

Lino Porto.—Médico Director del Consultorio gratuito de niños de pecho, Orense, calle del Instituto, número 5.

Jaime Illanes Terreira.—Médico titular de Peralveche (Guadalajara), no consta domicilio.

Antonio Alvarez Pereira.—Médico titular de Salvatierra de Niños (Pontevedra), no consta domicilio.

Josè Paz y Varela.—Director del Instituto de IVacunación y Sueroterapia de Coruña, no consta domicilio.

Manuel Mateo Serrano.—Médico titular de Ejulve (Teruel), no consta domicilio.

### Base 4.ª-Sociedades.

Beneficencia Escolar de Barcelona, no consta domicilio.

Asociación de Caridad Escolar, Madrid, no consta domicilio.

Asociación Protectora de los Niños, Valencia, no consta domicilio.

Institución Madrileña de Amigos de la Infancia, Madrid. Jesús del Valle, 7.

Consultorio de Niños de Pecho.

-Sevilla, Amor de Dios, 28.

Asociación de Caridad.—Avi-

lés (Oviedo), no consta domicilio. Asilo de Nuestra Señora del

Asilo de Nuestra Señora del Remedio, Paseo del Duque de la Victoria, Alicante.

Asociación Burgalesa de Beneficencia y Cultura.—Burgos, no consta domicilio.

Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad.—Zaragoza, Idem íd.

Escuela popular gratuita.—Coruña, Idem íd.

### Base 5.ª—Particulares

Señor Marqués de Murrieta.— Fundador de la Casa Cuna de Logroño, no consta domicilio.

Hipólito Ruiz Pinilla.—Director de La Gota de Leche, de Salamanca, ídem íd.

Ricardo Fortuny.—Doctor en Medicina y Cirugía, Médico de las Casas de Socorro á cargo de los Amigos de los Pobres de Barcelona, ídem íd.

Primitivo Santa Cecilia Rivas.

—Concejal del Ayuntamiento de Salamanca, ídem íd.

Enrique Barredo y Vievra de Abreu.—Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Costanilla de los Angeles, 4.

Antonio de la Peña y Maldonado.—Oficial quinto de Administración civil dependiente del Ministerio de la Gobernación, Auxiliar gratuito del Consejo Superior de Protección á la Infancia, Madrid, no consta domicilio.

Emilia Jurado Arlanza.—Palenzuela, (Palencia), Idem íd.

José García Alix.—Maestro, Burgos, calle de la Paloma, 21, tercero.

Jesùs García Ricote.—Madrid, calle del Labrador, 12, bajo.

Eduardo Astray Caneda y Urdapilleta.—Licenciado en Derecho civil y canónico, Oficial de cuarta clase en el Gobierno civil de Palencia, no consta domicilio.

José Navarro Montal.—Obrero, Vocal de la Junta Provincial de Protección á la Infancia, de Valencia, no consta domicilio.

Francisco B. Martínez Fortún.

—Secretario del Juzgado Municipal de Dos Barrios (Toledo), no consta domicilio.

José Díez González.—Chamartín de la Rosa (Madrid), no consta domicilio.

Víctor de Sierra y Guasp.—
Profesor Mercantil, aspirante de
Administración civil, con destino
en el Ministerio de la Gobernación, Auxiliar gratuito del Consejo de Protección á la Infancia,
Madrid, no consta domicilio.

Rafaela Moya.—Alicante, no consta domicilio.

Dolores San Mauro.—Idem, íd. Lorenza Santamaría Expósito. —Burgos, calle de Lallana Afuera, 9.

Constantino García Souto y su esposa Josefa Valcárce.—Becerreá (Lugo), no consta domicilio.

Gracia García Mariscal.—Granada, Plaza Nueva, 46.

Francisco Vidal Solares.-Doctor en Medicina y Cirugía, Barcelona, calle del Paseo de Gracia, 86.

Sres. Iglesias y Torralbo.—Fabricantes, Madrid, Ronda Atocha, 22.

D.ª María de la Rigada y Ramón.—Maestra normal é Institutriz oficial, Madrid, no consta domicilio.

Eduardo Novoa y Barrios.— Profesor numerario de la Escuela de Artes é Industrias de Vigo, no consta domicilio.

D. Baldomero Guijarro Martín.

-Sacerdote, Murcia, calle del Conde, 5.

Magdalena Rovira Bascós.— Barcelona, no consta domicilio.

Juan y Jesús García Noveiras.

—Betanzos (Coruña), no consta domicilio.

Joaquín Domingo.--Ejulve (Teruel), no consta domicilio.

Teresa Cortés y Bayona.—Coruña, calle de Orillamar, 60, segundo.

2.º Que los interesados subsanen en el plazo de diez días, á contar del de la publicación de esta Real orden en los Boletines oficiales, los defectos resultantes de la falta de mención de sus domicilios, profesiones, etc., según las indicaciones de la lista prein-

3.º Disponiendo la Real orden de 26 de Julio de 1910 que no se dé curso á las instancias en que una misma persona ó entidad solicite premios comprendidos en más de uno de los grupos anunciados, á menos que las personas que las suscriban participen por cuál de los grupos optan, se tengan por advertidos y requeridos al efecto los solicitantes que en tal situación se hallan, que son:

Teófila Díaz Ortega, solicitante de premios de las bases 2.2 y 4.2

Luis Gil Sumbiela, que ha solicitado premios de las bases 4.ª y 5.ª

Quedan excluídos del concurso los solicitantes D.ª Rosa Bardella y D. Marcial Lores; la primera, porque la Real orden anteriormente citada dice textualmente que no podrán tomar parte en el mismo las personas que hubieren obtenido premios en metálico en el concurso anterior, y la señora Bardella, en gracia á sus merecimientos, fuè premiada en aquél; y el segundo, porque lo que en su nombre se solicita es una limosna, sin que se aleguen para él más merecimientos que los de su precaria situación, siempre digna de respeto, más ajena á la convocatoria de que se trata.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los Boletines Oficiales de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones y remitirán un ejemplar de los mencionados Boletines á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Diciembre de 1910.

**MERINO** 

Señor Gobernador civil de...
(Gaceta del 3 de Diciembre).

# Servicio Agranámico

CIRCULAR

Resultado de la inspección de los viveros de vides americanas existentes en la provincia en la campaña de 1910 á 1911.

El art. 3.º de la Real orden de 31 de Diciembre de 1909, dispone que, en la primera decena del último mes de cada año, se publique en el Boletin oficial de la provincia, una relación de las plantas que cada plantelista posee en sus viveros, juntamente con el informe que el personal facultativo agronómico haya emitido sobre el estado de los mismos y condiciones de las plantas; y en cumplimiento del citado precepto legal se consignan á continuación los resúmenes de los datos consignados con la conformidad de los viveristas, en las actas levantadas en el momento de girar la visita de inspección que sirvió de base á los indicados informes.

Logroño 3 de Diciembre 1910.

—El Ingeniero agrónomo, Jefe de la Sección provincial, Francisco Pascual.

# 1.º Bodegas Franco-Españolas Viveros en Logroño

La Sociedad de este nombre posee en la finca que rodea á sus bodegas y en las parcelas denominadas «La Arena», «Infante» y «El Tiro», un total de 27.370 cepas madres, distribuídas en variedades del modo siguiente:

Rupestris de Lot	6870
Rupestris Couderc	200
Aramón × Rup. G. nú-	
mero 1	4500
Aramón × Rup. G. nú-	- 5
mero 9	1100
Murviedro ⋈ Rup. 1202.	8700
Chasselas × Berl. 41-B.	3400
Rip. × Rup. 3309	1100
Rip. × Berl. 157-11	1500

Están en plena producción; su selección es inmejorable, pues sólo se encontraron tres cepas de

Total... 27370

Riparia Gloria entre las de Rip. Rup. 3309 y algunas de Aramón Rup. G. núm. 1, entre las de Aramón Rup. G. núm. 9 que ocupan la parcela denominada «El Tiro», todas ellas cuidadosamente señaladas para reparar sus sarmientos al hacer la poda.

Asimismo posee esta Sociedad, en la finca que rodea á sus bodegas, unas parcelas destinadas á la producción de barbados, donde se plantaron 95.000 estaquillas de vivero, distribuídas en variedades del modo siguiente:

Rupestris de Lot	47000
Rupestris Couderc	2500
Rip. × Rup. 3309	2500
Rip. × Berl. 157-11	5000
Aramón × Rup. G. nú-	
mero 1	20000
Aramón × Rup. G. nú-	
mero 9	4000
Murviedro ⋈ Rup. 1202.	10000
Chasselas ⋈ Berl. 41-B.	4000

Los barbados producidos, que ascienden á un tanto por ciento muy elevado de la estaquilla plantada, son de bastante desarrollo en la generalidad de los casos, están bien seleccionados y cuando se giró la visita de inspección no presentaban señales de estar invadidos por ningún género de enfermedades.

TOTAL...

95000

2.º La Rioja Vitícola de Don Felipe Lagunilla, de Cenicero

Viveros en Cenicero y Torremontalvo

Al recorrer esta parcela se observó que las cepas madres que en ella vegetan tienen buen desarrollo, que las variedades están separadas de tal modo que si la poda se hace ordenadamente, nada dejará que desear la selección de la estaca y estaquilla obtenida, y por último, que en parte exigua y en forma irregular se hallan injertadas con púas de vinífera. Se recomendó, que las cepas injertadas se podasen tan pronto como se hiciera la recolección de la uva sacando los sarmientos fuera de la viña para evitar hasta el peligro de confusiones.

En las fincas que cultiva esta casa en «Torremontalvo» y «El Regadío», existe, formando plantaciones regulares unas veces, y ocupando uno ó dos renques en

las márgenes de las parcelas otras, elevada cantidad de estaquilla de vivero puesta á barbar, la que según declaración del señor Lagunilla, monta á las cifras siguientes:

Total..... 82000

Al girar la visita de inspección se observó siempre que la selección de estos barbados es perfecta, que poseen satisfactorio desarrollo y que una parte alícuota importante de ellos son de dos años.

En varias parcelas sitas en «El Regadío», «Vallehuso», «Torremontalvo», etc., etc., cultiva por administración «La Rioja Vitícola» en el año actual 383.075 injertos, cuyo detalle de variedades se indica en el cuadro siguiente:

MOMBBE		NOME	RE DE L	AS VIN	F. RAS E	MPLEA	DAS PA	NOMBRE DE LAS VINÍF. RAS EMPLEADAS PARA HACER LAS PÚAS	R LAS P	ÚAS		
DE LOS PORTA-INJERTOS AMERICANOS	Tempranille	Garnacha	Nazuela	Graciano	Viura	Rojai	Jaino	Albillo	Verdejo	Wignel de Arcs	Tinto de Madrid	TOTALES
Riparia X Rupestris 3309 Rupestris de Lot. Aramon X Rupestris G 1. Aramon X Rupestris G 9. Murviedro X Rupestris 1202. Chasselas X Berlandieri 413.	26250 3 19650 3 10350 3 34225 2 8000 1	6250 30000 9650 9525 0350 1600 0075 19575 8000 13200	* * * 4675	2700	5250 650 17250	7050 * * *	8200 * *	18375 8500 15850 "	7200	20400	1050	60000 66800 41400 79950 45500
TOTALES PARCIALES.	128550 94550	94550	4675	1	3100 37975 7250	7250	8500	8500 42725	7200	7200 40700	7850	7850 383075

Además de estos injertos confeccionó en sus talleres, dándolos á cultivar bajo su dirección á don P. Cantón, de Cenicero, 43.050 injertos cuyo detalle de púas y patrones se indica en el cuadro adjunto.

Turus Ork	NOM	NOMBRE DE LAS PÚAS	ÚAS .	
DE LOS PATRONES AMERICANOS	Garnacha	Tempran.ilo.	Rejal	TOTALES
paria X Rupestris 3309	8050 4000 5350	8000	2000	16050 11600 7350
TOTALES PARCIALES.	17400	18050	7600	43050

Las parcelas que unos y otros ocupan producen á la vista hermoso aspecto, habiéndose observado durante la visita de inspección girada:

1.º Que el desarrollo alcanzado por los brotes era hermosísimo para las condiciones meteorológicas del año actual.

2.º Que el tanto por ciento de injertos prendidos era elevado siendo sólidas y perfectas la generalidad de las soldaduras.

3.º Que la selección de las púas era satisfactoria.

4.º Que los brotes de los patrones, reconocidos en dicho acto, pertenecían siempre á las variedades correspondientes, excepto en unos tempranillos, sobre 3.309, donde se encontraron tres brotes de Riparia gran lampiña.

5.º Que el mildiu invadió los viveros pero con poca intensidad por la oportunidad y energía con que se sulfataron; y

6.º Que el cultivo á que se somete la planta por esta importante casa es esmerado.

# 3.º D. EMILIO SIERRA Viveros en Briones

Esta casa, conocida por el público con el nombre de Vivero de los Gallegos de Briones, por ser su propietario oriundo de Galicia, posee en varias fincas diseminadas por la extensa jurisdicción de Briones 10.000 cepas madres pertenecientes según la declaración presentada en el Servicio Agronómico por el propietario, á las variedades siguientes:

Riparia × Rupestris 3309... 500 Rupestris de Lot...... 500 Aramón × Rup. G. núm. 1. 4000 Aramón × Rup. G. núm. 9. 500 Murviedro × Rup. 1202.... 4500

TOTAL..... 10000

Su selección es deficientísima, pues aparecen mezcladas en muchos casos las variedades citadas no solo entre sí, sino en cepas de otras distintas, tales como Murviedro ×Rup. 1203, Gamay Con-

derc, Rupestris y Riparias diversas, Rip. × Rup. 101-14, etc., etc.

Por ello se dieron instrucciones concretas al representante del Sr. Sierra, en Briones, para que cese el actual estado de cosas, sumamente perjudicial á los agricultores y propietario del vivero.

En distintas parcelas del regadío cultiva el Sr. Sierra, alrededor de 50.000 barbados de las variedades siguientes:

Total..... 50000

Su desarrollo es grande y la selección satisfactoria, excepto en los de Rupestris de Lot, donde se encuentran bastantes de otras Rupestris, la Martín entre ellas.

El encargado prometió señalar las mezclas para vender por separado la Rupestris de Lot ó de

las otras Rupestris.

En el mismo regadío y en parcelas distintas, se cultivan por este viverista según su declaración 85000 injertos pertenecientes á las variedades siguientes:

NOMBRE	ONT	NOMBRE DE LAS PUAS	TASE	15 O	TOTALES
PORTA-INJERTOS AMERICANOS	Garnacha	Tempranillo.	Flura	Blance	PARCIALES
Rip. × Rup. 3309.	10000	took took		ins	10000
Rup. de Lot.	10000	2000		*	15000
Aramon X Rup. 9.	10000	10000	7000	7000	10000
Murviedro X Rup. 1202.	10000	*	8000	800	26000
TOTALES PARCIALES	40000	15000	15000	15000	85000

Al girar la visita de inspección se observó:

1.º Que el mildiu había alcanzado en las tablas de estos viveros una intensidad enorme produciendo la casi defoliación de bastantes injertos.

2.º Que la selección de las púas no era perfecta toda vez que entre los injertos de garnacha aparecían otras muchas de tempranillo y de viura; y

3.º Que algunos brotes de los numerosísimos que habían emitido los patrones no pertenecían á las variedades correspondientes.

### 4.º Don Andrés Ibarnavarro, de Briones

### Viveros en Briones

En las parcelas cultivadas por este viverista en el regadío de Briones, vegetan 190.000 injertos pertenecientes á las variedades siguientes:

doc Mignel de Arco Totalos percia es	* 2500 * 6500 * 44000 * 69000	15000 100000
Noscatel Kandoc	2500 6	4500
Banco	5500	18000
Viura	18000	18000
Mazuzla	* ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	.0009
Garnacha	3000 12000 27500	48500
Tempranillo	35000 35000 34000 34000	81500
NOMBRE DE LOS PORTA-INJERTOS AMERICANOS	Rip. X Rup. 3309 Rup. de Lot Aramón X Rup. 1. Aramón X Rup. 9. Murviedro X Rup. 9.	TOTALES PARCIALES

En la visita de inspección se observó:

1.º Que á pesar de la enorme intensidad que alcanzaron las invasiones de mildiu en toda la jurisdición, las plantas de este vivero resultaban en general bastante defendidas, excepto parte de los tempranillos, sobre 1.202 que aparecían más invadidos, pero sin que la enfermedad tuviese al parecer intensidad suficiente para producir la defoliación de la planta.

2.º Que la selección de púas era satisfactoria; largos los brotes en la generalidad de los casos y de buen aspecto las soldaduras.

3.º Que los brotes de los patrones pertenecían á las variedades correspondientes, excepto en los tempranillos, sobre 1.202, donde se encontraron algunos de Aramón × Rup. G., número 1. (Injertos de dos años).

4.º Que el vivero en general está bien cultivado y atendido; y

5.° Que existen algunas partidas de tempranillo, sobre 1.202 y de tempranillo, sobre Rup. de Lot, de dos años.

### 5.° Don Dionisio Montemayor

### Viveros en Najera

En las fincas cercadas, denominadas «San Francisco» y «Zaba-

leta» que este viverista explota en la jurisdicción de Nájera, existen 8.700 cepas madres de las siguientes variedades:

Riparia × Rup. 3309	1000
Rupestris de Lot	1000
Aramón × Rup. G. 1	3000
Murviedro ⋈ Rup. 1202	3000
Chasselas Merl. 41-B	200
Rip. ⋈ Berl. 420-A	500
and the second s	

Total..... 8.700

Todas ellas tienen buen desarrollo, están limpias de enfermedades y bastante bien seleccionadas. Al girar la visita de inspección se notó la existencia de algunas cepas de Riparia Gloria, cuya situación conoce perfectamente el propietario para podar-

las aparte.
Cultiva también alrededor de 12.000 barbados, cuyo detalle de variedades se consigna á continuación:

Rip. × Rup. 3309	
Rup. de Lot	2000 4000
Murviedro Rup. 1202	4000
TOTAL	12.000

Todos ellos de buen desarrollo y perfectamente seleccionados.

Y por último, en unas pequeñas parcelas sitas en las fincas mencionadas cultiva.

8.000 injertos de varias púas sobre Aramón Rup. 1.

1.000 injertos de varias púas sobre Din Proposition de varias púas sobre Proposition de varias púas sobre Proposition de Proposition de Proposition de varias púas sobre Proposition de Proposition de Proposition de varias púas sobre Aramón Rup. 1.

bre Rip. × Rup. 3309.

Observándose:

1.º Que están hechos sobre barbados no arrancados para injertar.

2.° Que tomaron el injerto en número relativamente reducido.
3.° Que el desarrollo en la ge-

neralidad de los casos es escaso. 4.º Que el mildiú causó bastantes daños en el vivero.

5.° Que las púas son garnacha y tempranillo principalmente y están bastante bien seleccionadas; y

6.º Que los numerosísimos brotes emitidos por los patrones pertenecen en la generalidad de los casos á las variedades correspondientes.

## 6.º Don Doroteo Ruiz

Vivero en Haro

En la finca denominada «Huerta de Remolino», sita en el regadio de Haro, pone el viverista señor Ruiz, 2000 cepas madres de las variedades Rup. de Lot, Aramón × Rup. números 1 y 9, Murviedro × Rup. 1202 y Chasselas × Berl. 41 B. en las que se observó al girar la visita de inspección.:

1.º Que en parte están plantadas recientemente en una pequeña parcela aneja á la que destina al cultivo de barbados è injertos sin guardar marco, alternando é intercalándose los pies de Rupestris de Lot, que es la variedad que domina, con otros de 420-A y 1202.

2.° Que estos pies tienen intercalados algunos, aunque escasos, de 3.309 y de 101-14.

3.º Que en una parcela separada y situada en el mismo pago, tiene plantada con marco y regularidad una viña madre donde las variedades primero citadas, bastante bien seleccionadas, tienen intercalados algunos pies de 3.306 y de 101-14.

Los barbados que cultiva ascienden á 20.000 pertenecientes á las variedades Rip. × Rup. 3.309, Rup. de Lot, Aramón × Rup. números 1 y 9, Murviedro × Rup. 1.202, tienen todas hermoso desarrollo y están en la generalidad de los casos bien seleccionadas, exceptuando los de 3.309 que aparecen mezclados con Lot, etcétera, etc., etc. De haberse gastado á tiempo unos jornales en marcar con rafia las mezclas, constituirían estos barbados una hermosa mercancía.

En la misma finca se cultivan 32.000 injertos de garnacha y viura sobre Aramón × Rup. 9, mazuelo sobre Rup. de Lot, viura y garnacha sobre Murviedro × Rup. 1.202, todos ellos bien seleccionados de púas, bien etiquetados, algo invadidos por el mildiú y con brotes de los patrones conformes con la variedad indicada en las etiquetas, excepto en las garnachas sobre Aramón × Rupestris número 9, donde se encontraron brotes de 3.309.

(Se continuará.)

Negociado de Propiedades y Derechos del Estado.

### EDICTO

2693

Habiendo solicitado D. Buenaventura Martínez Portillo, vecino de Arnedo, en concepto de propietario colindante, una parcela de terreno enclavada en el kilómetro primero, hectómetro tercero de la carretera de Arnedo á las ventas de Cervera, que linda al Norte y Este, con la mencionada carretera; al Sur, con huerta de D. José María Solano, y al Oeste, con huerto de D. Buenaventura Martínez Portillo, de una extensión superficial de 1 área 64 centiáreas, se anuncia en este periódico oficial conforme dispone el artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento de las personas interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes dentro del término de treinta días.

Logroño 5 de Diciembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, P. I., Miguel Hermoso.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

LOSRORO.-LAP. PROVINCIAL